

COMERCIO EXTERIOR

TRAMITES EN EL DESPACHO ADUANERO DE MERCANCIAS

Como ya sabemos, tras las modificaciones en el proceso de tramitación de las operaciones de Comercio Exterior, las exportaciones requieren diversos documentos en función del tipo de producto que se exporta y del país de destino. Así nos encontramos que, algunas exportaciones requieren un documento previo de la Administración, como la notificación previa de exportación o la Autorización Administrativa y, otras, se encuentran con absoluta libertad Comercial cuando nos encontramos en el primer caso el documento correspondiente, hay que presentarlo en la Aduana de salida, acompañado de la domiciliación bancaria en caso de que el cobro esté aplazado por más de seis meses.

Si el producto exportado está en *régimen de libertad comercial*, lo que habrá que presentar es el DERE (Declaración estadística de reembolso a la exportación) y solamente en el caso de un cobro superior a los seis meses.

Además de estos documentos, el exportador debe presentar en la Aduana de salida la "declaración de exportación", según el nuevo modelo "EX" (de general de aplicación) y "EXC" (para productos agrícolas). Estos impresos sustituirán al anterior documento B-1.

La Aduana anotará al dorso de los citados impresos los despachos parciales que se realicen, y así al presentarlos al Banco para las diligencias del cobro de las divisas y pago de las comisiones y gastos accesorios, en su caso, servirá de justificante de la exportación realizada.

Es importante recordar que, en el dorso de los citados impresos, la Aduana puede permitir una tolerancia de $\pm 5\%$, tanto en relación con el peso como en el valor de la mercancía que se hagan constar, bien sea en la notificación previa, autorización administrativa o certificados comunitarios.

Por último, se debe tener presente que, determinadas mercancías, están sometidas, previamente al despacho aduanero de las mismas, a determinadas inspecciones de índole sanitaria, de calidad, etc., por lo que el interesado o persona que lo represente debe solicitar, la inspección de los servicios competentes. La forma más usual de hacer ésto es presentando en el servicio de inspección SOIVRE un juego de impresos del "Documento Unificado de Exportación" (DUE), en que se detallan los datos fundamentales que permitan la perfecta identificación de la partida que se somete a inspección.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
- FERIA DE MUESTRAS DE BARCELONA	30-V/7-VI	BARCELONA
- "FEMI" Feria Internacional de la Moda	17-19/VII	VALENCIA
- "EXPOBAJA" Salón Internacional del vehículo de competición y actividades conexas	22-26/VII	ZARAGOZA
- FERIA INTERNACIONAL	17-28/VI	ARGEL
- VINEXPO (Vinos y Licores)	22-26/VI	BURDEOS
- FANCY FOOD (Alimentación y bebidas)	12-15/VII	NEW-YORK
- AGROEXPO (Maquinaria Agrícola)	16-27/VII	BOGOTA